

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Alejo confesor.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 45 minutos.
Pónese.. á las 7 y 15 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 4 de julio.

CONGRESO.

La primera parte de la sesion de ayer se empleó en la discusion del acta de La Palma, en la provincia de Huelva, de la que resultó elegido el señor don Diego Mier en oposicion con el señor Don Pedro Pinzon, ministerial el primero segun fama, y de la oposicion el otro segun hechos. Habia siete protestas, algunas de ellas de la mayor gravedad, como es la presencia é intervencion de la fuerza armada. La comision, á pesar de su habitual tolerancia, proponia la desaprobacion. Asistió el interesado y pronunció en su propia defensa un larguísimo discurso, que dividido en trozos bastaba para el gasto de toda la legislatura si el orador hubiese sido admitido, sin que nadie pudiese tacharlo de poco fecundo.

En el banco de la comision estaba solo el señor Gonzalez Serrano, cuyos compañeros no parecieron siquiera para votar. Tuvo pues que cargar dicho señor con el trabajo de la contestacion, que no era difícil, y fué breve y terminante. Luego el señor Pinzon (don Luis,) hermano del candidato vencido, habló por razonable espacio, protestando al principio que iba á contener su habitual impetuosidad; pero á veces no podia consigo y tenia que detenerse dejando las frases sin concluir para pasar á otra idea, hasta que otra vez se enardecia. Se pidió la votacion nominal, y entraron varios diputados que se hallaban fuera del salon, resultando aprobado el dictámen por una mayoría de unos veinte votos. Parece que habia grandé empeño de parte de los amigos mas allegados al ministerio en que el éxito hubiese sido contrario, y á esto se atribuye por algunos murmuradores la desaparicion de seis individuos de la comision permanente antes y despues de la votacion. ¿Firmaron el dictámen sobre el acta los señores Benavides, Ferreira Caamaño, Miota, Villaverde, Necedal y Hurtado? Nadie dirá que no. ¿Firmaron al pedir su anulacion conformes con lo que su conciencia les dictaba y con lo que resultaba de las protestas unidas á dicha acta? Tampoco nos dirá nadie que no; pues en otro caso hubieran estendido un dictámen diferente, y el señor Gonzalez Serrano hubiera formado voto particular. ¿Cómo, pues, se abstuvieron de consignar en la votacion pública lo que habian consignado ya en el dictámen? ¿Cómo dejaron solo en el banco al señor Gonzalez Serrano?

No lo comprendemos; mejor dicho: no queremos comprenderlo. El señor Serrano, que ha hecho ayer un papel tan desairado debía dar con la inmediata renuncia de su cargo una severa leccion á sus compañeros. Todos aplaudirian semejante paso.

Era ya la hora de continuar la discusion sobre el arreglo de la deuda, punto que escita con justa preferencia el interes del Congreso y del público espectador. Debía continuar en el uso de la palabra el señor Seijas Lozano, y su discurso habia de ser tanto mas importante, cuanto no era

la mera expresion de un modo de ver individual y negativo; sino el resultado de un deliberado estudio sobre la materia, y la base de todo un sistema que habia concebido cuando fué ministro de Hacienda. Habia dejado suspensa su argumentacion en el punto de haber establecido que aceptando los mismos datos presentados por el gobierno, y no contando con el importe de la deuda que se iba á arreglar, resultaria á fines de 1852 un déficit que calculaba en 250 millones, y aun nos parece que S. S. se quedó corto. Penetrado de esta idea, y conociendo que era imposible llevar á cabo con felicidad el pensamiento propuesto por la junta ó comision creada el año último, quiso formar siendo ministro un nuevo proyecto, cuyas principales bases consistian en lo siguiente:

1º Convertir todo el déficit del Tesoro en títulos del 3 por 100, entregados á los interesados á un precio correspondiente al curso de la plaza, como hizo el señor Mon en 1844.

2º Atraer al pais la deuda circulante en el extranjero, evitando así la periódica estraccion de los intereses, y creando al efecto capitales, aunque no nos reveló por cuáles medios se hacia este milagro.

3º Retirar de la circulacion y hacer que recayesen en manos de corporaciones los títulos de la deuda pública del 3 por 100, en cambio de los bienes de instruccion pública, beneficencia, etc., que debian venderse en dicha clase de papel. En cuanto á los de propios pensaba dejarlo á la voluntad de los ayuntamientos que quisiesen conmutar sus rentas por este medio ventajoso.

4º Retardar un año mas la época en que la deuda renovada empezase á devengar intereses.

5º Ir consolidando la nueva deuda diferida en un trascurso de tiempo mas largo del que ahora se propone.

Hé aquí en resumen todo el plan del señor Seijas Lozano, que no valia por cierto las 24 horas que nos ha hecho esperar. Estamos por decir que nada tiene que envidiar al proyecto del gobierno. Ni uno ni otro crean recurso alguno; ambos prescinden del gran medio que tenia la nacion, y que ha desaparecido con el Concordato.

Un discurso que empezó con tantas pretensiones y que terminó tan pobremente, no debió merecer que el gobierno emplease sus grandes fuerzas para rebatirlo. Así es que confió esta tarea al señor marques de Miraflores, que ni está versado en tales materias, ni tiene la facilidad del señor Pidal para enterarse del asunto en una vigilia. Allí sacó toda su erudicion rentística, que tiene encerrada en apuntes destinados á cierta historia, pues S. S. es, segun las señas, hombre curioso y gran papalista. De su boca supimos grandes cosas, parte de las cuales son verdad y parte no, debiendo contarse entre las primeras que el palacio del Congreso costó mucho dinero; que no le va en zaga el Teatro Real, y que en él S. S. se divirtió muchísimo, lo cual no deja de ser una compensacion. Supimos tambien que en tiempo de Felipe V no habia en Madrid mas que una tienda de jabon, y que teniendo ahora nosotros una por lo menos en cada esquina, es claro y evidente que somos muy ricos, y que podemos manifestarnos muy generosos con nuestros

acreedores, sin temor de que en ningun tiempo puedan faltarnos los medios de cumplir lo que ahora ofrezcamos. Fatigado ya de una tarea á que Dios no le tiene destinado, quiso antes de concluir hacer una excursion por el terreno de la política, y dijo cosas que suponemos serian muy divertidas, cuando una gran parte de los señores diputados abrian los lábios á una sonrisa de satisfaccion. Entre tanto el señor presidente del Consejo que á su lado estaba arrellanado, daba muestras de lo que sufría en su interior. Veremos si hoy trata de desvanecer la impresion que dejó su compañero.

El señor Mon, con un tomo de decretos en la mano, demostró la equivocacion en que habia incurrido el preopinante al asegurar que el empréstito de 400.000.000 contratado en 1834 por el señor conde de Toreno, se habia hecho sin concurrencia. Iba continuando con otras rectificaciones, cuando se antojó al señor presidente del Congreso que hacia un nuevo discurso, en cuya creencia le apercibió y fué obedecido, despidiendo á los señores diputados hasta el día siguiente. (Nacion.)

Idem 8.

Porque vuelve á hablarse de la posibilidad de que entre el señor Benavides en el ministerio, volvemos á repetir que *por ahora y hasta que se suspendan las sesiones de Cortes* no es probable modificacion alguna ministerial, aunque hoy se junte al disgusto del señor Arteta de estar en el ministerio por razones nada políticas una dolencia personal que le hace mas molesta el despacho de los negocios.

Segun avisa un periódico moderado de indudables relaciones con los descontentos de su partido, se acerca el momento en que la oposicion moderada ha de pedir por una série de proposiciones dirigidas todas á entorpecer el arreglo de la deuda, que el gobierno presente al parlamento las contratas de tabacos y espedientes de compensaciones á la familia del señor Bertran de Lis, y se disculpe sobre las consecuencias que tuvo la real orden que fué causa de la célebre proposicion del señor marques de Montecastro, á fines de la legislatura de 1848. (Barcelones.)

Idem 9.

Inmensa concurrencia poblaba ayer las tribunas del Senado, para oír al orador progresista señor Lopez, que debía apoyar una interpelacion anunciada hace dias sobre cuestiones de política militante. Primero el señor marques de Miraflores rogó al señor Infante, cuya proposicion debía discutirse entónces, que aplazase la cuestion para otro día, porque no tenia dispuestos los papeles y copias necesarios para contestar satisfactoriamente.

Habló enseguida el señor Lopez, quien atacó fuertemente al gobierno en la cuestion de elecciones, en la de imprenta y en la del Concordato. Contundentes fueron los argumentos del antiguo tribuno, y grandes los cargos que sin compasion dirigió al gobierno; pero este tenia allí al señor Bertran de Lis y no debía temerse

nada. Así es que después de una corta peroración de este orador, todo quedó en calma. (Observador.)

Palma 16 de julio.

Nuestro colega *El Balear* en un artículo que publica anteayer bajo el título de contrabando no aprueba el lenguaje empleado por nosotros con motivo de la detención en la aduana de Barcelona de cierta cantidad de aguardiente de esta isla, al que da calificaciones que no admitimos; y según la opinión de aquel diario, nuestros cargos debieran haberse dirigido no contra los catalanes, sino contra la oficina que dictó aquella medida. Esto fuera irse tras el trapo y dejarse el bulto. Si nuestro colega antes de dar á luz el artículo á que contestamos se hubiese enterado á fondo del curso que ha seguido aquella detención hasta su resultado definitivo, quizá no opinara del mismo modo ni fuera quizá del mismo parecer, y si sus investigaciones hubiesen alcanzado á una partida de jabón que desde esta fué también embarcada con el mismo buque y con igual destino á las Antillas españolas, no afirmara con tanta seguridad como lo hace, que una visita de un fabricante catalán, comisionado por sus compañeros les proporcionó la ocasión de salir de su error etc. etc. No, la prevención contra los jabones mallorquines no ha concluido, sepalo nuestro colega *El Balear*.

En cuanto á si nuestro artículo puede haber contribuido á empeorar nuestra causa, le diremos que si á este no hubiese precedido otro comunicado lleno de datos y de argumentos los más sólidos, capaces á disipar toda duda sobre la falsedad del contrabando de que se nos acusa, y que tuvo el honor de ser adoptado por nuestro colega insertándolo en sus columnas con elogio, quizá pudieran tener algo de exactas sus observaciones. Por otra parte ¿es esta la vez primera que nuestro periódico se ha ocupado del contrabando que se nos supone, acompañando nuestras observaciones con copia de datos y de justificativos? Acaso los argumentos que contiene el artículo á que contestamos no son en su mayor parte tomados del comunicado poco antes citado aunque presentados bajo forma distinta? Nuestro colega nos ha de permitir que le digamos que en esta parte ha estado muy poco oportuno en sus observaciones.

Finalmente debemos manifestar que jamás pudimos imaginarnos siquiera, que nuestras palabras se les pudiese dar ni aun por los mismos interesados, la lata extensión que supone *El Balear* de modo que puedan por ellas, darse por ofendidos aun los que ninguna parte tuviesen en las acusaciones que contra los mallorquines se han inventado: si nos hubiésemos equivocado no tenemos inconveniente en manifestar que esta no fué nuestra idea porque jamás hemos creído que un pueblo sea criminal en su totalidad. La opinión que vierte *El Balear* sobre si estas calumnias las inventaron los contrabandistas para hacer más á mansalva el contrabando no la hallamos exacta en un todo y aun nos parece que los argumentos de que se vale para probarla tienen algo de forzados. Nosotros opinamos como el autor del comunicado inserto en nuestras columnas, que atribuye aquellas acusaciones á la pro-

pensión del corazón humano á inventar y creer cuanto á sus pasiones halaga.»

El estrecho deber y compromiso de no cejar ni una línea en el repugnante cuanto vergonzoso asunto de la mala inversión de fondos, según se dice, nos pone en la obligación de volver á tratar de él, mayormente cuando se halla bajo el dominio del juicio público dolorosamente impresionado por las versiones que de él han ido circulando y de algunas de las cuales nos hemos hecho cargo. La cuestión como ya se ha dicho es de alta moralidad; y después de cuanto se ha hablado sobre ella, tratase ahora según se susurra, de si habrá de eludirse su esclarecimiento por espíritu de partido, por debilidad, ó por temor de que salga á relucir el escándalo que aun está envuelto en la oscuridad y que acaso ha ido causándose desde 1843 en que entraron los dominadores del bando moderado. Apesar de que una dolorosa experiencia nos hace recelar, de ninguna manera podemos creer tal sospecha porque los graves cargos que han arrojado de sí, cuantas noticias y rumores que de ello públicamente han circulado, lo hacen enteramente imposible. El escándalo dado hace de todo punto indispensable que se abra pronto el juicio, que se lleve adelante extendiéndolo á todos cuantos aparezcan complicados en malversaciones, agios ó manejos ilícitos con perjuicio de los intereses públicos. La voz de nuestra conciencia y la rigidez de nuestros principios nos imponen el triste deber de pedir hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas que se abra cuanto antes un juicio amplio, porque así lo exige el peso grave de las presunciones. Si se quiere de veras dar un ejemplo saludable la misma suerte debe alcanzar á todos los que hayan intervenido más ó menos directamente en el asunto de que tratamos. Esto de limitarlo á una víctima espítoria para con ello encubriendo á otras personas y reprobados manejos hacerlo pasar por un acto de justicia, sería un proceder absurdo, arbitrario y abominable. No: ni nosotros, ni ningún hombre de buenos sentimientos desea se lleve una víctima al sacrificio, dejando impunes á otros que la opinión pública designa como culpables. Lo que tenemos derecho á exigir en nombre de la moralidad y de la justicia es que los efectos de ésta, purifiquen la atmósfera contagiosa; y abrigamos la esperanza de que en esta ocasión callarán las consideraciones de partido y de afección personal para dejar espedita y desembarazada la acción severa é impasible de la misma justicia. Los actuales sucesos y el modo como hasta ahora se les ha tratado han hecho renovar la memoria de otros que tuvieron lugar en el año de 1837 con don Miguel Vidal administrador que era del derecho del aceite perteneciente al ramo de consignados. Unas leves sospechas fueron bastantes para que se sujetase su proceder y conducta á lo que resultara de una causa criminal que á instancia de la diputación se instruyó en el juzgado de primera instancia, la que dió por resultado el quedar bien acrisolado el recto comportamiento de dicho administrador. Por lo mismo estos recuerdos, las comparaciones á que dan lugar, tienen en mayor expectación al público para ver que marcha se adopta,

como se satisfacen y acallan los rumores y deseos públicos.

No somos solos nosotros los que clamamos para que en la forma que corresponde se ponga á toda evidencia el asunto que nos ocupa. El es de honradez y de moralidad y por tal motivo toda la prensa de esta capital secunda nuestros deseos, apoya nuestras pretensiones. *El Balear* en sus números de ayer y anteayer dice lo que sigue:

«Sin entrar por ahora á hacernos cargo de la reforma que se propone por el Consejo real, creemos del caso recordar la imprescindible necesidad de que sin levantar mano se continúen hasta su definitivo término los trabajos comenzados para averiguar cuanto tenga referencia á las faltas advertidas últimamente en la administración de los consignados, de que se ha ocupado ya la prensa. No en cumplimiento de un mandato superior, sino á impulso de los deberes que imponen la conciencia, la moralidad y el buen nombre de los que dirigen la administración pública, se debe obrar en este asunto con la más solícita y eficaz actividad.»

«En su número de anoche se ocupa extensamente el *Genio de la Libertad* de la cuestión sobre faltas en la administración de los fondos consignados, y cual lo hicimos también nosotros en nuestro número de ayer, clama por la pronta y definitiva averiguación de este asunto, sin que en ella se atravesase ningún linaje de consideraciones. Manifiesta el hecho, cierto en todas sus partes, de que los señores diputados provinciales al ser particularmente consultados, propusieron unánimes que el asunto pasara al juzgado de primera instancia: añade otros extremos, que son al parecer ciertos también, y calificando la cuestión de alta moralidad, pide que se apure la verdad, que se busque el delito, que la ley obre contra los culpables, sea cual fuere su categoría, sus antecedentes y sus opiniones: que se deje satisfecha la vindicta pública, ó que en su caso se dé un solemne testimonio que ponga á cubierto la fama y la honra de los que la opinión señala como delinquentes.

Estamos conformes con el *Genio*; y uniendo nuestra voz á la suya, reproducimos lo que ya hemos pedido en otros números, y últimamente en el de ayer.»

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho por censo, alodio, fideicomiso legítima ú otro cualquiera en y sobre unas casas botiga y algorfa sitas en esta ciudad parroquia de Santa Eulalia calle del *Cuyram* manzana 115 números 29, y 30. otra casa botiga sita también en esta ciudad en la misma parroquia calle del Rastro manzana 97 número 8: un censo de 90 libras que prestan los herederos de doña Francisco Ana Rayó y una mesa de cortar carne establecida en la carnicería de esta ciudad todo lo cual se dice ser propiedad de doña Isabel Ros: para que dentro de diez días acudan á usar de su derecho en este juzgado y escribanía del infrascrito bajo apercibimiento de que no verificándolo se venderán dichas fincas con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 11 de julio de 1851.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SELVA.

Queda señalada por este ayuntamiento el día 25 á las seis de la tarde del mes que corre para el remate de los cuatro trozos de pinar que se hallan marcados en los montes de propios de la indicada villa que ha de verificarse en la plaza pública de la repetida población con arreglo al plan de condiciones que se hallará de manifiesto en el zaguán de la casa consistorial del mismo vecindario. Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de todos los que quieran interesarse en dicha subasta y remate. Palma 9 de julio de 1851.—José Montis alcalde.—P. A. del A.—Jaime Pascual secretario.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.